Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-_____/ REGI2

Neiva 03 de junio de 2021

Coronel
DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGUELLO
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-7-10008-21 mes reportado mayo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/05/2021**	**Hasta**	**31/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2021-025104-MENEV del 27/05/2021, el señor Coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGUELLO obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-7-10008-21 cuyo objeto es la "prestación de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, para el personal de la Policía Nacional atendiendo a la guía de atención a la familia policial, que integran la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila, Centro Recreacional de Neiva, Región de Policía No 2"., de la vigencia fiscal 2021 nombró como supervisor del contrato del asunto para la Región de Policía No 2 a la señora Capitán YOHANLY LILIANA RENDON ORTIZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- Este es el primer informe de supervisión del contrato, a la fecha no se ha generado el pago de ninguna factura teniendo en cuenta que el contratista no realizo la entrega de la misma en la fecha establecida.

Fiel copia del original firmado por y.rondon

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10008-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"prestación de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, para el personal de la Policía Nacional atendiendo a la guía de atención a la familia policial, que integran la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila, Centro Recreacional de Neiva, Región de Policía No 2"
Contratista	**NOMBRE:** SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES DEL HUILA LOS MANGUITOS **NIT:** 7693480-0
Representante legal	OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ C.C. No. 7693480 de Neiva
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 251.950.000,00 Región 2 con $20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 251.950.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso iniciará a partir de la fecha que se señale en la respectiva carta de Inicio del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18-05-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- Se viene realizando el pesaje de los alimentos entregados por el contratista con el fin que se de cumplimiento a lo estipulado en los ítems del presente contrato.

Fiel copia del original johanny.rondon

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. • Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los términos establecidos, las pólizas de garantía a que haya lugar • No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, o informar oportunamente cualquier modificación o cambio en este sentido, al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva. • El oferente deberá exigir a sus contratistas cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, cumplir el art 7 y subsiguientes.	(SI)	El contratista se le realizaron unas observaciones con el fin de mejorar el servicio y para seguir ejecutando evitando traumatismo en la ejecución del mismo para la vigencia 2021

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
• El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. • En oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. • VERIFICACIÓN DEL RUTA Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el reeistro único de infractores RUTA, la Policía Metropolitana de Neiva, consultara en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.clov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada	(SI)	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato prestación de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, para el personal de la Policía Nacional atendiendo a la guía de atención a la familia policial, que integran la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila, Centro Recreacional de Neiva, Región de Policía No 2

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica, toda vez que el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en la orden de compra.

Fiel copia del original Johanly Ardon

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (06) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIENDO A LA GUÍA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL, QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, CENTRO RECREACIONAL DE NEIVA, REGIÓN DE POLICÍA NO 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$20.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$0	100%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$20.000.000,00	100%

Fiel copia del original que reposa en

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado, con pagos correspondientes para cada entrega y la verificación en cada uno de los suministros a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (06) meses para que finalice el plazo de ejecución. De tal manera que se realiza una supervisión optima en referencia a la especificación técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **YOHANLY LILIANA RENDON ORTIZ.**
Responsable Talento Humano Región de Policía No 2.
Supervisor Contrato No. 93-7-10008-21
Correo electrónico: region2.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3209475301

Fotocopia del original Johanly Rendon

87573714